

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Barbas Cortijo, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones.

Auto

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Fernando Barbas Cortijo con la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Fernando Barbas Cortijo.

Indemnización: 2.890,80 euros.

Salarios: 14.256 euros.

Decreto

Secretaria judicial, doña Enriqueta Salvador Fernández.—En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.042/11)